

Pag..1 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000604

Cx

NUMERO DE PROVEEDOR:50000755 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000130

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7030051	PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA, DE 14 A 19 CM, GIRATORIA, CON SU RESPECTIVO CABLE ADAPTADOR A EQUIPO DE	UN	25	\$ 485.000000	\$ 12,125.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PINZA DESCARTABLE PARA CIRUGIA ABIERTA, DE 14 A 19 CM, GIRATORIA, CON SU

DESCRIPCION COMERCIAL: SELLADOR/DIVISOR ABIERTO DE MANDIBULA PEQUEÑA, CURVO, REF.LF1212

MARCA DEL PRODUCTO: / COVIDIEN / MEDTRONIC

MODELO : N/A

GARANTIA DE FABRICA: NO DESCRITA EN OFERTA

UTIL DEL PRODUCTO: / NO MENOR DE 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : / 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABLES , PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: / MIENTRAS EL PROD.SE MANTENGA EN SU EMPAQUE ESTERIL, SIN ABRIR

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS HAB. DE APLICACION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLADO EN OFERTA

TIPO: INSUMO MEDICO

COLOR: N/A

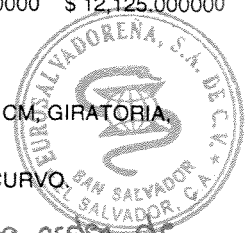
NUMERO DE SERIE: N/A

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENC.DEL PROD:NO MENOR DE 18 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA

OBSERVACIONES DE POSICION: NUMERO DE REGISTRO SANITARIO I.M.052112062014

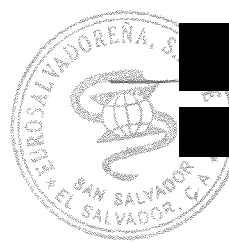
CARACTERISTICAS TECNICAS: SELLADOR / DIVISOR ABIERTO, DE MANDIBULA PEQUEÑA, CURVO.REF. LF1212. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, DESDE LA LEGALIZACION DE LA MISMA.VER ANEXOS A ESTA ORDEN DE COMPRA.



Recibi original de orden de compra

12/09/2016 09:49 a.m.

14/09/16



*14-Septiembre-2016.
09:49 a.m.*

Sofidep

 Lic. Sonia Lorena de Rivas

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4616000604**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000755 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q16000130

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7031068	ENGRAPADORA LINEAL NO CORTANTE LAPAROSCOPICA, DESCARTABLE, GIRATORIA 360 GRADOS, DE 10 - 12 mm DE DIAMETRO, 30 - 35 CM DE	UN	10	\$ 723.000000	\$ 7,230.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ENGRAPADORA LINEAL NO CORTANTE LAPAROSCOPICA, DESCARTABLE, GIRATORIA 360

DESCRIPCION COMERCIAL: GRAPADORA DE UN SOLO USO. REF. 010901

MARCA DEL PRODUCTO: COVIDIEN/MEDTRONIC *Recibi: original de orden de compra*

MODELO : NO DESCRITO EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: NO DESCRITA EN OFERTA

UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR DE 18 MESES *14/09/16 09:49 am*

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES , PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: MIENTRAS EL PROD.SE MANTENGA EN SU EMPAQUE ESTERIL, SIN ABRIR

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS HAB. DE APLICACION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLADO EN OFERTA

TIPO: INSUMO MEDICO

COLOR: N/A

NUMERO DE SERIE: NO DESCRITA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VENC.DEL PROD: NO MENOR DE 18 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA

OBSERVACIONES DE POSICION: NUMERO DE REGISTRO SANITARIO: I.M.168115102015.

CARACTERISTICAS TECNICAS:
GRAPADORA DE UN SOLO USO. REF. 010901. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, DESDE LA LEGALIZACION DE LA MISMA. VER ANEXOS A ESTA ORDEN DE COMPRA



VALOR TOTAL \$ 19,355.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE *septiembre de 2016.* - *09:49 am.*

Sofia Lorena de Rivas
I.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]
CONTRATISTA
[REDACTED]



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO 1

LIBRE GESTIÓN No. 1Q160000130

ÓRDEN DE COMPRA No. 4616000604

Forma de pago: Crédito 30 días.

Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Única entrega:

- Factura duplicado cliente.
- Acta de recepción.
- Orden de compra original.
- Recibo de cotización vigente.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA UNAC PÁG. 173, CONSIDERAR LO DETALLADO A CONTINUACIÓN SEGÚN SEA EL CASO (CONTRATO U ORDEN DE COMPRA):

DESPUÉS DE COMUNICADO EL RESULTADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN / CONTRATACIÓN, LA UACI Ó LA UNIDAD JURÍDICA O LA QUE HAGA SUS VECES CONVOCARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES AL OFERENTE SELECCIONADO GANADOR PARA FIRMA DEL CONTRATO.

LA ORDEN DE COMPRA ES UN DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE FORMALIZA ÚNICAMENTE CON LA FIRMA UNILATERAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL CONTRATISTA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO PARA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SIN JUSTA CAUSA, CONSTITUIRÁN CAUSA SUFICIENTE PARA CERRAR EL PROCESO SIN SELECCIONAR AL CONTRATISTA. EN TAL CASO, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO CORRESPONDIENTE.

EN CASO QUE EL OFERENTE SELECCIONADO REHÚSE A PROPORCIONAR LO REQUERIDO EN LA ORDEN DE COMPRA SIN JUSTA CAUSA, EL CONTRATANTE PODRÁ SELECCIONAR A LA SIGUIENTE MEJOR EVALUADA, SI LO HUBIERE, O PROCEDERÁ A REALIZAR UN NUEVO PROCESO, Y SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

EL CONTRATISTA DISPONDRÁ DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (CUANDO APLIQUE).



Recibi original de Anexo 1 de orden de compra



14- Septiembre - 2016

09:49 a.m

AABAIRE

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Sofía de Rivas
Lia Sofía Lorena de Rivas
DELEGADA

OK

ANEXO 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
Complejo La Meta, Boulevard Constitución No. 340, Colonia Escalón, S.S.
LIBRE GESTION 1Q16000130
ORDEN DE COMPRA 4616000604

PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

ES NECESARIO CONTATAR AL ALMACEN DEL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO, PARA CONFIRMAR LA ENTREGA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGUN COMPROMISO ADQUIRIDO, ESTO PARA QUE SEA AGREGADO A LA PROGRAMACION DE ENTREGAS DEL DIA, EL PRODUCTO A ENTREGAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTION. SI SE TIENE ALGUN INCONVENIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ENTREGAS ES NECESARIO NOTIFICARLO DIRECTAMENTE AL ALMACEN DEL HOSPITALMEDICO QUIRURGICO. AL HABER ALGUN INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA ESTABLECIDA. SE APLICARA LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO RESPECTIVO; DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 LACAP.

EL PRODUCTO A ENTREGAR DEBE DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ISSS; A EXCEPCION DE AQUELLOS EN LOS CUALES HAYA UNA JUSTIFICACION TECNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS SOLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

“CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL”

“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.”

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

El administrador del contrato JEFE ALMACEN - H.M.Q. Y ONCOLOGIA. Quien será la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis., de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado.

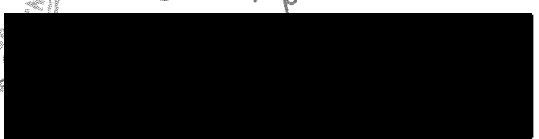
En caso que la contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte del Administrador del Contrato, este deberá informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se de seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en al Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

AABAIREES



Recibr original de Anexo 2 de orden de compra



14- Septiembre-2016. 09:49 a.m

Soledad



Mra. Dolra Lorena de Rivas